



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040016505

de 20-04-2021



“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007 a la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A, en el sentido de cambiar tipo societario por el de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S, N.I.T. 900099168-9 y actualizar la capacidad de revisión del CDA CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S, matrícula Mercantil No. 01821614”

### LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, Resoluciones No. 3768 del 26 de septiembre de 2013, No. 3318 del 14 de septiembre de 2015, No. 4304 del 23 octubre de 2015, No. 5202 del 9 diciembre de 2016 y las Resoluciones 20203040011355 y 20203040015085 de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007, habilitó al establecimiento de comercio CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A, matrícula mercantil 01622855 del 01 de agosto de 2006, domiciliado en la calle 19 No. 36-28 de la ciudad de Bogotá, propiedad de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S., para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B.

Que con radicado MT No. 202042611560092 del 27 de noviembre de 2020, el Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S., N.I.T.: 900099168-9, solicitó el cambio de tipo societario de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A. por el de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S.

Que a través del oficio radicado bajo el MT No. 20204260706101 del 01 de diciembre de 2020, se requirió al Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S., con miras a realizar lo solicitado.

Que el Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S., con radicado MT No. 20204261642902 del 11 de diciembre de 2020, dio respuesta al requerimiento.

Que en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sede virtual, con fecha 23 de noviembre de 2020, certifica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo el nombre de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S. Y con el establecimiento CDA DISTRITAL, matrícula No. 01821614, del 24 de julio de 2008, ubicado en la AC 19 No. 36-28, Bogotá D.C.

Que el Certificado 09-OIN-001, expedido por El Organismo de Acreditación de Colombia ONAC, con fecha de última modificación el 17 de diciembre de 2018, cubre al establecimiento de comercio CDA DISTRITAL, con dos líneas inspección para vehículos livianos.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040016505**

de 20-04-2021



“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007 a la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A, en el sentido de cambiar tipo societario por el de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S, N.I.T. 900099168-9 y actualizar la capacidad de revisión del CDA DISTRITAL con Matricula Mercantil No. 01821614”

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo Primero de la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007, el cual quedará así:

<b>SOCIEDAD PROPIETARIA:</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DE</b>
<b>DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S</b>		
<b>N.I.T.:</b>	900099168-9	
<b>MATRÍCULA MERCANTIL:</b>	01622855 del 8 de agosto de 2006	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Ac 19 No. 36 28	
<b>MUNICIPIO:</b>	Bogotá D.C.	
<b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:</b>	<b>CDA DISTRITAL</b>	
<b>MATRÍCULA MERCANTIL:</b>	01821614 del 24 de julio de 2008	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Ac 19 No. 36 28	
<b>MUNICIPIO:</b>	Bogotá D.C.	
<b>CLASE DE CENTRO:</b>	B	
<b>LÍNEAS DE INSPECCIÓN:</b>	2	

TIPO DE LINEA	No. DE LINEAS	CAPACIDAD INSTALADA DE REVISION	CAPACIDAD EFECTIVA DE REVISION (CER)
Línea de Inspección Vehículos Livianos	2	6 vehículos livianos por hora por línea	6 vehículos livianos por hora por línea

**ARTÍCULO 2.** Los demás términos de la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007, continúan inmodificables y vigentes.

**ARTÍCULO 3.** Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S., N.I.T. 900099168-9, mail [luz.lagos@holdingvml.net](mailto:luz.lagos@holdingvml.net) [notificaciones@holdingvml.com](mailto:notificaciones@holdingvml.com) ubicada en la Carrera 14 B No. 119-95, Piso 3, Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 56, 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** Una vez notificada la presente resolución, enviar una copia adicional con destino a la carpeta de la Subdirección de Tránsito.





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040016505

de 20-04-2021



“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 002199 del 4 de junio de 2007 a la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A, en el sentido de cambiar tipo societario por el de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S, N.I.T. 900099168-9 y actualizar la capacidad de revisión del CDA DISTRITAL con Matricula Mercantil No. 01821614”

**ARTÍCULO 5.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA YANETH HUERTAS CALDERON**  
Subdirectora de Tránsito

Proyectó: Oscar Castrillón O  
Revisó: Dra. Patricia Manga H.  
Fecha elaboración: 16/12/2020  
Número de radicado que responde: 20203031535782 del 25/11/2020, 202020203031642902 del 11/12/2020.  
Revisión: **Lilia B. Cuadros N. 28-12-2020**

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2021-04-20

www.mintransporte.gov.co

